

CARTA PASTORAL NÚMERO 59

- Esta pastoral la escribió monseñor Builes, antes de iniciar el Concilio Vaticano II (1962-1965), convocado por el papa Juan XXIII. Participaron 2.450 obispos.
 - El tema fue adaptar la Iglesia católica al mundo moderno. No definió ningún dogma. Aceptó la libertad religiosa, la igualdad en la colegialidad y la fraternidad ecuménica, alrededor de un nuevo rito de la misa, que silenció la tradición y el rito tridentino. Monseñor Builes estuvo en la primera sesión y no habló más del tema. Pablo VI, dijo, al ver el caos litúrgico postconciliar: “El humo de Satanás entró en la Iglesia, con este concilio” (29 de julio de 1972).
-

12 de diciembre de 1965

RESUMEN DEL CONCILIO VATICANO II

Monseñor Miguel Ángel Builes

Índice o brevísimo resumen de todos y cada uno de los documentos aprobados por el sacrosanto Concilio Ecuménico Vaticano Segundo.

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede, obispo de Santa Rosa de Osos, a nuestro clero bien querido y a nuestros amados feligreses, salud, paz y bien en nuestro Señor Jesucristo.

Amadísimos sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles diocesanos:

A mi regreso del sacrosanto Concilio Vaticano Segundo lo primero que me obliga es saludaros con inmenso cariño e impartiros la santa bendición que os envía a todos y cada uno de vosotros nuestro santísimo padre, el papa Pablo Sexto. Después quiero manifestaros que, una vez clausurado el santo Concilio, la Santa Sede entregará a cada padre conciliar un grueso volumen en latín de los esquemas tratados que se decretaron en este agosto Concilio, y que serán trasladados al español para que todos vosotros podáis conocer la sorprendente doctrina y las enseñanzas admirables en ellos comprendidas.

Pero, como algunos de vosotros antes de mi partida para Roma me rogasteis que a mi regreso os procurara un resumen de los santísimos esquemas estudiados, debatidos y aprobados por el santo Concilio y por fin promulgados por el Santo Padre, os voy a dar, no propiamente un resumen, pero sí un índice.



Este índice o resumen que filialmente me habéis solicitado comprende dieciséis documentos, fuentes de sabiduría religiosa, y que son:

1. La sagrada liturgia
2. Medios de comunicación social
3. El ecumenismo
4. Tratado de Iglesia
5. Las iglesias orientales
6. Deberes pastorales de los obispos
7. La institución sacerdotal
8. Renovación de la vida religiosa
9. Actividad misionera de la Iglesia
10. Educación cristiana
11. Relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas
12. La Iglesia en el mundo de esto tiempos
13. De la divina Revelación
14. Formación de los seminarios
15. El apostolado de los laicos
16. La libertad religiosa

Empieza el sacrosanto Concilio reunido por su santidad Juan XXIII el 11 de octubre 1962, día de la maternidad divina de María, y termina bajo la dirección del sucesor de Juan XXIII, su santidad Pablo Sexto, el 8 de diciembre de 1965, día de la Concepción Inmaculada de María. Son dos advocaciones a la Madre de la Iglesia, quien quiso tomar como en dos brazos llenos de cariño maternal el santo Concilio, sosteniéndolo y llevándolo con maternal ternura desde su iniciación hasta su término. Durante cuatro venturosos años, la Iglesia de Cristo, representada por los padres del Concilio, lanza al mundo entero divinas enseñanzas evangélicas y pastorales, con el único ideal de glorificar a Dios y salvar la humanidad entera.

Pero entremos de una vez en el índice de los documentos.

Documento 1

Constitución sobre la sagrada liturgia

El primero es la sagrada liturgia que ya bien conocéis y que abarca nueve puntos que son:

1. La teología de la liturgia
2. El uso de la lengua de cada nación
3. Adaptación de la liturgia a diversas culturas
4. Reforma de la santa misa y los sacramentos
5. Reforma del breviario
6. Reforma del calendario litúrgico
7. Concelebración en el rito latino
8. Comunión a veces bajo las dos especies
9. Calidad de las vestiduras sagradas, del arte y de la música sagrados

La Sagrada Liturgia ha alcanzado y seguirá logrando bien inmenso a los fieles cristianos, dichosos por que las nuevas ceremonias han aumentado su amor y devoción al Dios de infinita caridad, a la Virgen santísima y a los santos del cielo. Además, los han hecho partícipes del santo sacrificio de la misa con las oraciones y cantos en la propia lengua, tomando buena parte en la **liturgia de la palabra**, que es la primera mitad del santo sacrificio, desde el principio hasta el ofertorio, y en la **liturgia de la eucaristía**, tomando igualmente piadosa participación desde el ofertorio hasta el fin del *sanctus*, y en seguida con la oración Señor, las oraciones de preparación a la comunión, la recepción de la eucaristía, una breve acción de gracias y la santa bendición del sacerdote al final de la misa.

Este decreto sobre la liturgia hace que también los santos sacramentos, desde el bautismo, la confirmación, la sagrada comunión, la unción final de los enfermos, el orden y el matrimonio, en su totalidad, o al menos en los pasajes más importantes, se administren en la lengua de cada nación para mejor conocimiento mayor y fervor y más abundantes frutos para el alma de los fieles cristianos y mayor gloria de Dios.

Documento 2

Decreto sobre los medios de comunicación social

Este segundo documento estudia los diversos medios de comunicación social.

Tiene solo dos capítulos:

1. La Iglesia usa instrumentos para predicar a los hombres el mensaje de salvación y enseñarles el recto uso de estos medios, en conformidad con las normas del orden moral. El santo Concilio trata sobre la información, obtención y divulgación de las noticias, sobre los derechos del arte y sus relaciones con la ley moral, sobre el influjo de la opción y los peculiares deberes de las autoridades civiles.
2. Sigue luego la prensa y recomienda el recto uso de ella en los libros, periódicos, revistas, hojas sueltas, etc., etc.
3. Encara enseguida las transmisiones radiofónicas como se hace en nuestra patria colombiana con la Radio Sutatenza, que tanto bien espiritual y material ha procurado en especial a nuestros queridos campesinos, que son los que brillan más por su virtud, y que con sudor de su frente hacen que la tierra nos dé a todos, después de su propia familia, el pan de cada día.
4. Otros instrumentos de comunicación social son las funciones escénicas o de teatro con sus dramas, comedias y hasta tragedias que puedan siempre traer excelentes lecciones para el bien social.
5. Por fin, la televisión que bien empleada puede hacer un beneficio muy grande a la sociedad.
6. Respecto a estos medios y otros medios de comunicación social, el sacrosanto Concilio ordena y manda que se establezcan oficinas nacionales para cuanto se refiere a la prensa, al cine, a la radio y a la televisión, no para corromper la niñez, la juventud y las personas de edad madura, sino para ofrecer a todos los miembros de la sociedad con la verdad y el bien, nunca jamás para propagar el error y el mal.

Documento 3

Decreto sobre el ecumenismo

El tercer documento es sobre el ecumenismo, que es el movimiento tendiente a realizar la unión de todos los cristianos separados de Oriente y Occidente, sea cual fuere el grupo a que pertenezcan.

Al respecto dice el sacrosanto Concilio: "La Iglesia nunca dejó ni dejara de interceder por la unión de todos los cristianos con la Iglesia católica y de encomendar al Señor todos los intentos y esfuerzos por establecerla. Son pruebas de ello la solicitud con que trata a quienes vuelven, la alegría y las oraciones con que sigue el movimiento de la búsqueda de la unidad, que en el curso de los tiempos y la gracia del Espíritu Santo han hecho nacer en el alma de numerosos disidentes".

Enseguida, el Sacrosanto Concilio indica a todos los obispos lo que han de hacer para atraer a la unión a todos los cristianos separados de la única y verdadera Iglesia, que es la católica.

Ante todo, ejercer una continua vigilancia sobre las actividades para atraer a los disidentes; llevar cuenta de cuanto se vaya realizando; nombrar un sacerdote que se encargue de esta importante labor y vigilar las publicaciones de los que editan, venden o leen contra el santo empeño ecuménico; impedir formas de expresarse los católicos que puedan desorientar a los oyentes aun en la expresión de los artículos de la fe que los separa de la verdadera Iglesia.

De modo particular, los obispos vigilarán y dirigirán las reuniones y conferencias mixtas para conocer el catolicismo, en las cuales pueden tomar parte los seculares, siempre que estén perfectamente ilustrados sobre todas las verdades de la verdadera fe, sin imponer más cargas que las necesarias.

En una palabra, el Decreto dice que, aunque cada obispo debe vigilar, fomentar y presidir estas actividades en su diócesis para procurar la unión con los hermanos separados de la Iglesia católica, sería conveniente la colaboración interdiocesana.

Documento 4

Constitución dogmática sobre la Iglesia

Os presento enseguida, amados hijos, la esencia de Constitución dogmática sobre la Iglesia. Es un esquema en que el Espíritu Santo guio más de cerca la mente y el corazón del sacrosanto Concilio.

Este tratado comprende ocho capítulos que colman de sabiduría la mente de sus lectores y de ansias de salvación sus corazones. He aquí los títulos de cada uno:

Cap. 1. El misterio de la Iglesia. Expone la voluntad y obra de la augusta Trinidad y prueba cómo la Iglesia es el cuerpo místico de Cristo.

- Cap. 2. *El pueblo de Dios*. Este capítulo trata de la Iglesia como pueblo de Dios y expone sus prerrogativas y actividades.
- Cap. 4. *Los Laicos*. Trata igualmente de los que ellos son y sus funciones en la Iglesia.
- Cap. 5. *Vocación universal a la santidad en la Iglesia*. Habla del llamado de Dios a la santidad en los diversos estados y cómo debemos alcanzarla.
- Cap. 6. *De los religiosos*. Enseña lo que son sus votos, habla de sus constituciones y reglas y por fin de su santificación
- Cap. 7. *Índole escatológica de la Iglesia de la tierra y su unión con la Iglesia del cielo*. El sagrado Concilio establece disposiciones pastorales al respecto. La palabra escatológica significa todo lo relacionado con el fin del mundo.
- Cap. 8. *La bienaventurada Virgen María, Madre de Dios, en el ministerio de Cristo y de la Iglesia*. El sagrado Concilio en este capítulo engrandece a nuestra Madre querida en cinco bellísimos capítulos, glorifica bellamente a tal Madre, derrama luces que provocan el amor más ardiente a la Reina de los cielos en el misterio de Cristo. Los 5 capítulos son los siguientes:
1. Es el proemio en el que expone el Concilio su nobilísima intención de hacernos conocer y amar como debemos a la bienaventurada Madre de la Iglesia.
 2. Expone en este número el oficio de la bienaventurada Virgen María en la economía de la salvación.
 3. Aquí nos enseña las relaciones entre la Virgen María y la Iglesia.
 4. Titula así: Culto de la bienaventurada Virgen María en la Iglesia.
 5. María, signo de esperanza cierta y consuelo maternal para el pueblo de Dios peregrinante.
 - 6.

Documento 5 **Decreto sobre las iglesias orientales**

El quinto documento es el referente a las iglesias orientales católicas. El S. Concilio comienza con estas palabras: "La Iglesia católica siente un gran aprecio por las instituciones, ritos litúrgicos, tradicionales eclesiásticos y forma de vida cristiana de la Iglesias Orientales".

Luego se desarrollan los siguientes puntos:

1. Las iglesias particulares y la Iglesia católica
2. Diversidades e igualdad de las iglesias particulares
3. Determinaciones jurídicas del sacrosanto Concilio
4. Obligación de conservar el patrimonio espiritual de las iglesias orientales
5. Los patriarcas orientales, sus instrucciones y sus derechos
6. La disciplina de los sacramentos
7. El culto divino
8. El trato con los hermanos de las iglesias separadas

Esto ocho puntos traen amplias enseñanzas que nos interesan a todos conocer con su sabia exposición.

Documento 6

Decreto sobre las funciones pastorales de los obispos

1. El decreto del santo Sínodo comienza con las siguientes palabras: "Cristo nuestro Señor, Hijo de Dios vivo, vino al mundo para lavar su pueblo del pecado y para santificar a todos los hombres como lo había mandado su Padre. Así mandó el Señor a sus apóstoles a quienes santificó enviándoles el Espíritu Santo para que, después de la Ascensión al cielo, glorificaran al Padre celestial sobre la tierra y salvaran los hombres por la edificación Cristo que es la Iglesia".
2. Vienen enseguida los oficios santificadores de los obispos con luminosa claridad, comenzando por el Santo Padre que tiene la suprema autoridad ordinaria sobre toda la Iglesia, como sucesor de san Pedro, roca inmovible sobre la cual Cristo fundó su Iglesia. Igualmente, vienen los oficios de los obispos de todo el mundo como sucesores de los apóstoles.
3. Los obispos participan de esta solicitud por la santa Iglesia mediante la imposición de las manos del Papa o de otro obispo.
4. Explícate después la posición de los obispos en la relación con la Iglesia universal.
5. Esta cooperación de los obispos en todo el mundo se concentra en la creación del llamado Sínodo de los Obispos, creado por el Santo Padre en este mismo año, los cuales trabajan con el Papa como representante de todos los obispos de mundo.
6. Habla este número de las relaciones de los obispos entre sí, como un gigantesco equipo episcopal.
7. Así suplirán en todo el mundo la falta de obispo por enfermedad o por persecución, como en los últimos años.
8. Los obispos y la Santa Sede. Es el Santo Padre quien elige a los obispos y les señala sus poderes.
9. En este número se exponen las facultades de los dicasterios o congregaciones de la Curia Romana, como son, por ejemplo, la Congregación de Ritos, de Religiosos, etc.
10. El sagrado Concilio indica la conveniencia de conocer en casos especiales el parecer de los laicos virtuosos, sabios y experimentados.
11. Los obispos diocesanos. La Diócesis es una porción del pueblo de Dios a cargo del obispo nombrado a quien ayudan sus sacerdotes.
12. Unos de los principales deberes de los obispos son la predicación y la evangelización de sus diocesanos, grandes y pequeños.
13. Esta enseñanza ha de acomodarse a los tiempos en que se vive.
14. El obispo debe vigilar su grey como dice la misma palabra "episcopus", obispo, o sea que mira y vigila en el adoctrinamiento de sus fieles.
15. Otro oficio episcopal es el de la santificación de sus hijos espirituales, para que puedan alcanzar su fin, que es el mismo Dios y su dicho cielo.
16. Como pastor que es de las almas debe procurarles pastos buenos y abundantes, defenderlos de los lobos y aun curar sus llagas, como pastor curar sus ovejas.
17. Desarrollo y coordinación de todas las zonas de su diócesis, procurando la unión de todos los fieles entre sí y con su obispo que los guía.

18. Tener un cuidado especial de aquellos que no pueden recibir de sus párrocos los beneficios de su ministerio, como serían los emigrados, los desterrados, los turistas etc.
19. En el ejercicio de su apostolado, los obispos gozan de plena y perfecta libertad e independencia de cualquier autoridad civil.
20. El derecho de nombrar y constituir los obispos es exclusivo de la autoridad eclesiástica legítimamente constituida.
21. Cuando la ancianidad, la enfermedad o alguna causa grave imposibilite a los obispos para cumplir sus oficios, deben presentar su renuncia y se proveerá a su decente subsistencia.
22. Este número se refiere a la delimitación de cada diócesis, según las circunstancias para que se cumplan con eficacia los deberes episcopales de su pastor.
23. En la revisión de las circunscripciones eclesiásticas, deben salvaguardarse la unidad orgánica, los habitantes, las empresas, las instituciones etc.
24. Para el mayor acierto en estas circunstancias de creación de nuevas diócesis deben intervenir en ellos la Conferencia Episcopal de cada nación.
25. De los obispos cooperadores diocesanos en el ministerio pastoral:
 - a. Obispos coadjutores y obispos auxiliares nombrados por el Papa
 - b. Vicarios generales o sacerdotes auxiliares nombrados por el propio obispo.
26. Cuando el bien de las almas lo exija, que el obispo diocesano acuda confiadamente a la Santa Sede en demanda de un obispo auxiliar.
27. El mismo obispo debe nombrar la curia episcopal y los consultores diocesanos, y los vicarios que sean precisos para determinados oficios, como, v. g., las visitas a los religiosos y otros menesteres.
28. Este número habla del obispo y sus sacerdotes, que llamamos "clero diocesano". Son ellos los cooperadores del obispo, con el cual vivirán unidos, lo mismo que entre sí, para la eficacia del ministerio pastoral.
29. El obispo puede nombrar colaboradores especiales para actividades particulares con carácter superparroquial, como sería, v. g., el director de cursillos, el encargado de la catequesis diocesana etc., etc.
30. Pero los principales colaboradores del obispo son sus párrocos, que suplen y representan al obispo en el pastoreo de las almas.
31. El obispo, al nombrar sus párrocos, debe tomar nota de la idoneidad de sus sacerdotes, de su doctrina y de su piedad, de su celo y de sus dotes para tan sublime ministerio.
32. La salvación de las almas sea el único ideal de los párrocos y sus cooperadores
33. A los religiosos que están en la diócesis les incumbe el deber de trabajar con empeño y diligencia por la edificación y el incremento del cuerpo místico de Cristo, y por el bien de la diócesis donde habitan.
34. A los religiosos sacerdotes se les recuerda que ellos son colaboradores providenciales del orden episcopal, vistas las necesidades de las almas.
35. Este número establece sabios principios fundamentales para mantener en cada diócesis la concordia y la unidad de la vida diocesana.

Documento 7

Decreto sobre la formación sacerdotal

Después del índice sobre el oficio y los deberes de los obispos, cae de maravillas el ministerio y la vida de los presbíteros. El sacerdote es luz del mundo y sal de la tierra, sencillamente otro Cristo y tiene como funciones de categoría todas las que recibió el día de su ordenación sacerdotal, bajo la obediencia de su obispo, al cual ayuda en los sublimes ministerios episcopales. El sacerdote tiene en consecuencia una soberana excelencia tanto pastoral como espiritual. Es un servidor de Cristo maestro, sacerdote y rey, de cuyos divinos ministerios participa, edificando la Iglesia como pueblo de Dios, consagrando la eucaristía, cuerpo, alma y divinidad de Cristo, trocando luego las almas en templo espiritual donde reside la augusta Trinidad mediante la gracia santificante y donde habita Cristo mediante la comunión sacerdotal.

Respecto de los sacerdotes, el sacrosanto Concilio estableció lo siguiente en relación con los ministros que ejercen el sacerdocio y en relación por fin con la sacerdotal.

1. Naturaleza y condición del sacerdocio. Aunque los presbíteros no tengan como los obispos la plenitud, sin embargo al igual de ellos tienen el honor inefable de ser sacerdotes a imagen de Cristo, sumo y eterno sacerdote, para predicar el Evangelio, apacentar a los fieles y celebrar las ceremonias del culto como verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento. Los sacerdotes sacados de entre los hombres son constituidos en todos los ministerios que se refieren a Dios para ofrecerle dones y sacrificios.
2. Los sacerdotes son ministros de la palabra de Dios para propagar la fe católica que entra por el oído, lo que no se puede sin la predicación
3. Los sacerdotes son ministros de los sacramentos, el mayor de los cuales es la eucaristía, ya que de todos los sacramentos se recibe la gracia, al paso que en la eucaristía se recibe al autor de la gracia que es Dios.
4. Los sacerdotes son rectores del pueblo de Dios, ya que tienen la autoridad dada por el mismo Dios para dirigir la familia de Cristo en el orden sobrenatural hasta llevarla a su fin eterno, que es el Cielo.
5. Los sacerdotes son los educadores por la fe y, por lo mismo, tienen un oficio nobilísimo, el del estudio, que es el oficio primario del estado sacerdotal, para que puedan explanar con lucidez y eficacia los tesoros de la palabra divina.
6. Los sacerdotes tienen todos el mismo e idéntico sacerdocio y ministerio confiado por los obispos, bajo cuya autoridad de tal manera participan, que la misma unidad de misión exige una completa unidad con el ministerio episcopal, cuyos cooperadores han sido constituidos.
7. Los sacerdotes han de mantener entre sí una fraterna y sacerdotal unión y cooperación. Y es claro, ya que, por la ordenación en el orden del presbiterado, forman un presbiterio único, especialmente en cada diócesis bajo su propio obispo.
8. Conversación de los presbíteros con los Laicos. No obstante la altísima dignidad del sacerdote, este debe tener relativa familiaridad con sus feligreses, ya que ellos son también discípulos del Señor y participan de su reino por la gracia.
9. Apta distribución de los sacerdotes. Como esta distribución ha de hacerla el ordinario del lugar, bueno será que nuestros amados hijos lean un día los luminosos párrafos que este decreto trae al respecto de la apta distribución de los sacerdotes.

10. El cuidado de las vacaciones sacerdotales. He aquí otro ministerio sacerdotal. Según enseña san Pedro, el pueblo elegido de Dios deberá tener hasta el fin de los siglos sus sacerdotes, para que no estén los cristianos como ovejas sin pastor. Luego, los sacerdotes tienen que afanarse por las vocaciones sacerdotales al igual que los fieles.

De la vida sacerdotal

1. Pasemos ahora a la vida de los sacerdotes. Hay una exigencia peculiar de santidad en la vida del sacerdote, porque todos están llamados a una santidad más excelsa que la santidad de los fieles, a quienes dijo el Señor: "Sed perfectos como es perfecto vuestro Padre del cielo" (Mateo 5, 48). Con mayor empeño los sacerdotes; por razón de su ordenación, son llamados a la santidad.
2. El triple ministerio sacerdotal requiere y al mismo tiempo fomenta la santidad sacerdotal. Estos ministerios los hemos visto atrás y son: el ministerio de la predicación, el de los sacramentos y el de la dirección del pueblo de Dios.
3. Unidad y armonía de la vida sacerdotal. Esa unidad se requiere para mutua ayuda en la santificación personal y la santificación de las almas.
4. Los consejos evangélicos en la vida sacerdotal. Son tres: la pobreza, la perfecta continencia y el celibato sacerdotal, y la obediencia a sus superiores eclesiásticos. El sagrado Concilio dice maravillas al respecto.
5. Ayudas eficaces para fomentar la vida interior de los presbíteros. Ante todo, una estrecha unión con Cristo por la oración y una fe viva y operante.
6. Procurar para los sacerdotes una remuneración equitativa y justa. Esto se impone para su conveniente y digna sustentación, pero no de ricos. La razón la da la misma sagrada Escritura: "El obrero merece su salario" (Lucas 10, 7), y en otro lugar: "El Señor ha ordenado que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio" (1 Corintios 9, 14).
7. Del recto uso de los bienes. Los bienes temporales, el sacerdote debe emplearlos en conformidad con la doctrina de Cristo y los mandatos de la Iglesia.
8. Providencia social en favor de los sacerdotes. Serán los mutuos auxilios y las asociaciones para ayudar a los sacerdotes pobres y enfermos, o inválidos y ancianos, y aun en otras determinadas circunstancias. Estos medios los indicarán los obispos para todos sus sacerdotes, y las conferencias episcopales para todo el clero de la nación.

A vosotros, amadísimos hijos nuestros, os rogamos que oréis siempre y con mucho fervor por los sacerdotes, para que seamos fieles en el cumplimiento de nuestros ministerios y santos en nuestra vida sacerdotal.

Documento 8 Decreto sobre renovación de la vida religiosa

1. El sacrosanto Concilio busca la manera de proveer las necesidades de aquellos institutos cuyos miembros profesan los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, que se llaman consejos evangélicos. A estas razones obedece el esquema de la acomodada renovación de la vida religiosa.

2. La renovación acomodada a nuestro tiempo de los institutos religiosos y de la vida es preciso promoverla bajo la inspiración del Espíritu Santo y la disposición de la santa Iglesia; se procura según cinco criterios, que leeréis en la introducción del libro que contendrá todos los esquemas ya decretados. Esos criterios son:
 - a) Conformidad con el Evangelio.
 - b) Observación del espíritu del fundador.
 - c) Participación en la vida de la Iglesia y cumplimiento de cuantas cosas ella proponga según la índole del instituto.
 - d) Instrucción de los miembros con espíritu de fe en las circunstancias de los tiempos, hombres y necesidades de la Iglesia.
 - e) Acomodación a las necesidades de nuestros tiempos y trabajar en la renovación espiritual de todos.
3. El modo de vivir, orar y trabajar acomodado al espíritu del instituto y otras circunstancias.
4. La renovación eficaz y la recta acomodación de la vida religiosa no se pondrán obtener si no hay cooperación de todos los miembros de cada instituto. Para ello están las reuniones capitulares.
5. Que los socios de cada instituto piensen que por sus votos ya no son del mundo, y vivan solo de Dios y háganlo todo por Cristo.
6. Vivir al Señor es imitar a Cristo en todo, ya que Él es el camino la verdad y la vida; aquí brota y urge el amor al prójimo, para la salvación del mundo y la edificación de la Iglesia.
7. Que los institutos íntegramente contemplativos de riguroso claustro papal vivan en su total entrega y vida de contemplación.
8. Los institutos clericales o laicales cuyo fin es dedicarse a obras apostólicas dedíquense a esas obras con espíritu de amor a Dios y beneficios del prójimo.
9. Consérvense y cada vez brille más en su espíritu tanto en oriente como en occidente todos los venerables institutos monásticos, que han adquirido esclarecidos méritos en el curso de los siglos en la santa Iglesia.
10. La vida religiosa laical, tanto de hombres como de mujeres, constituye un perfecto estado de profesión de los consejos evangélicos.
11. Los institutos seculares, aunque no sean religiosos, llevan consigo la profesión de los consejos evangélicos en el siglo, reconocido por la Iglesia.
12. La castidad que profesan los religiosos, "por el reino de los cielos", como lo dice san Mateo (19, 12), ha de ser estimada como un don excelso de la gracia y una entrega total a Cristo.
13. La pobreza voluntaria, para imitar a nuestro Señor. Por ella se participa de la pobreza de Cristo, que, siendo rico, se hizo pobre por amor nuestro para que fuésemos ricos con su pobreza (cf. 2 Corintios 8, 9). Ha de ser no solo individual sino colectiva.
14. Por la profesión plena de la obediencia, los religiosos la ofrecen como sacrificio a su Dios, imitando también a Cristo, que se hizo obediente hasta la muerte y una muerte de cruz (cf. Filipenses 2, 8). Los superiores deben, para la renovación, consultar y oír a los súbditos, y estos obedecer una vez que la autoridad se haya pronunciado.

15. La vida en común, que llevan los religiosos a ejemplo de los primeros cristianos y que hacía de ellos un solo corazón y una sola alma (cf. Hechos de los apóstoles 4, 32) ha de ser para aquellos el modelo en todo tiempo, y ser un corazón y una sola alma estrechados por la caridad fraterna.
16. La clausura papal es solo para los religiosos cuya única finalidad es la contemplación. Los demás que se ocupan en oficios de apostolados queden totalmente eximidos de dicha clausura papal.
17. El hábito religioso sea simple y modesto, pobre y decente.
18. La acomodada renovación religiosa depende de manera especial de los miembros de cada instituto.
19. Para la fundación de nuevos institutos deben ponderarse con severidad la necesidad de ellos o su magna utilidad.
20. Los institutos dedíquense con fidelidad y cumplan los fines para que fueron establecidos, acomodándose a las necesidades de tiempos y lugares.
21. Los institutos y monasterios que no den esperanzas de florecimiento no reciban más novicios y, si es el caso, procuren los miembros unirse a otros institutos.
22. Los institutos y monasterios independientes procuren confederarse con la autorización de la Santa Sede para el mejor servicio de Dios.
23. Favorézcanse las reuniones o concilios de los superiores mayores, de los institutos erigidos por la Santa Sede, para procurarse ayuda que redunde en mayor bien de la Iglesia y de ellos mismos.
24. Los sacerdotes y educadores empleen todos los medios a su alcance para conseguir vocaciones selectas, y con ellas el incremento de las comunidades, las cuales remedien las muchas necesidades de la Iglesia.
25. Los institutos que son gananciosos con estas normas del santo Concilio Vaticano correspondan con ánimo resuelto a su divina vocación, en favor de la santa Iglesia.

Este resumen lo encontrarán en toda su plenitud en el libro que se publicará en la propia lengua.

Documentos 9

Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia

1. La santa Iglesia es de suyo por esencia misionera, por lo cual su actividad asombrosa comenzó en los tres años que empleó nuestro Señor en evangelizar el mundo, y continuó luego la misma actividad con los apóstoles y sucesores, los obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas, y por fin los seculares a quienes Dios llama por medio del sacrosanto Concilio al ejercicio del apostolado en favor de las misiones. A sus apóstoles dijo nuestro Señor: "Enseñad a todas las gentes" (cf. Mateo 28, 19), "Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación" (Marcos 16, 15). Y esta actividad de Cristo y luego de los apóstoles perdurara desde entonces en la santa Iglesia, la gran fundadora y la auxiliar eficacísima de cuanto laboran en las misiones. Este esquema comprende después de su proemio cinco capítulos:

Capítulo I

Los principios doctrinales

1. En este capítulo encontramos los siguientes números, que se explenan ampliamente en el esquema.
2. Propósito de Dios Padre cuando en la asamblea de los cielos, así como lo había dicho a las otras personas divinas, el Verbo y el Espíritu Santo, "Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza", a su hora los volvió a reunir y exclamo: "Redimamos al Hombre".
3. Este numero 3 expone la misión del Hijo de Dios hecho hombre.
4. Este 4, la misión del Espíritu Santo.
5. Aquí encontramos la misión de la Iglesia fundada por Cristo para misionar el mundo.
6. Este expone extensamente la actividad de la Iglesia.
7. Este trae las razones y necesidad de la actividad misional.
8. Este, la actividad misional en la vida y la historia de la humanidad.
9. Este, por fin, la índole escatológica de la actividad misional.

Capítulo II

La misma obra misional

10. (Encontramos) la introducción, que empieza así: La Iglesia fue enviada por Cristo para manifestar el amor de Dios a todos los hombres y las naciones.
11. Aquí encontramos el diálogo con los no cristianos.
12. Presencia de la caridad.
13. La evangelización y la conversión.
14. Los catecúmenos y la iniciación cristiana.
15. La formación de la comunidad cristiana.
16. Constitución del clero local.
17. Institución de catequesis.
18. Promoción de la vida religiosa.
19. Incremento de las iglesias locales.
20. La diversidad en la unidad.

Capítulo III

Los misioneros

21. La vocación misionera.
22. La espiritualidad misionera.
23. La formación espiritual y moral del misionero.
24. La formación doctrinal.
25. Institutos que laboran en las misiones.

Capítulo IV

Ordenación de las actividades misioneras

26. Introducción: los fieles de Cristo deben todos unidos cooperar a la edificación de la Iglesia.
27. Ordenación general de las misiones.
28. Ordenación local en las misiones.
29. Coordinación regional.
30. Coordinación de la actividad de los institutos.
31. Coordinación general entre los institutos.
32. Coordinación científica entre los institutos.

Capítulo V

Cooperación

33. El sacrosanto Concilio declara que todos deben cooperar en la obra de las misiones.
34. El oficio misional es obligatorio para el pueblo de Dios.
35. Deber misional de las comunidades cristianas.
36. Oficio misional de los obispos.
37. Oficio misional de los sacerdotes.
38. Oficio misional de los institutos religiosos.
39. Oficio misional de los seglares.

Con razón el santo padre Pío XI dijo en una de sus encíclicas: "La obra más grande y excelsa de la Iglesia de Dios en la actualidad es la obra de las misiones".

Documento 10

Declaración sobre la educación cristiana

En el catecismo del Padre Astete encontramos la siguiente pregunta y su respectiva respuesta: "¿Para qué creó Dios al Hombre? –Para conocerle, amarle y servirle en esta vida, y después verle y gozarle en la otra".

Por consiguiente, lo primero que ha de preocuparnos es conocer a Dios para poder amarlo, ya que, según el principio filosófico: "Nadie ama lo que no conoce". En consecuencia, hemos de empaparnos de la manera más perfecta del conocimiento de Dios, de quien trata el santo Concilio en el esquema de la educación cristiana, cuyo índice os damos a conocer.

1. Todos los hombres de cualquier estirpe, condición y edad, por cuanto disfrutan de la dignidad de la persona humana, disfrutan por lo mismo del inalienable derecho a la educación en general, ya que por ella podrán alcanzar el fin para el que fueron creados.
2. Todos los ya cristianos que por el bautismo han quedado regenerados por el agua y el Espíritu Santo, y se les llame o sean por ellos hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana.

3. Los padres de familia que dieron la vida a sus hijos tienen la obligación gravísima de educarles cristianamente, ya que a los padres se les reconoce como los primeros y principales educadores de sus hijos.
4. La Iglesia santa, en su cargo de educación, solicita y cuidadosa como que es de todo aquello su deber, emplea el método primordial de la instrucción catequística que ilumina la fe y la fortalece en sus catequizados, nutriéndolos con el espíritu de Cristo.
5. Entre todos los instrumentos de educación religiosa, la Iglesia tiene las escuelas, a las cuales deben enviar los padres a sus hijos para completar la formación catequística que a ellos primariamente corresponde.
6. Los padres de familia deben escoger los establecimientos escolares que quieran, para lo cual tienen libertad. Pero han de escogerlos cuidadosamente para que sus hijos reciban una educación verdaderamente cristiana.
7. La Iglesia, por su parte, procura escuelas y medios para educar en la doctrina de Cristo a aquellos que tienen que estudiar en las escuelas no católicas.
8. La presencia de la Iglesia en el campo escolar se muestra racionalmente por las escuelas católicas, donde se enseñan todas las materias, pero ante todo la divina doctrina del catecismo.
9. Con este fin, la Iglesia se empeña en la creación de las escuelas primarias, colegios y universidades católicas, cueste lo que cueste, para ilustrar en el Evangelio a sus alumnos.
10. La Iglesia, por lo de demás, vigila cuidadosamente las universidades y facultades para iluminar las mentes de los que allí se educan enseñando a Cristo.
11. La Iglesia espera ante todo la enseñanza de las ciencias sagradas en dichas facultades.
12. Recomienda, igualmente, la Iglesia que, en el orden diocesano, nacional e internacional, haya cooperación, y que haya coordinación entre todos los establecimientos y colaboración mutua para mayor beneficio de la humanidad entera.

Por fin, el sacrosanto Concilio exhorta vivamente a los jóvenes de ambos sexos, conocedores de la presencia de ministerios educacionales para que vivan preparados para recibir con ánimo generoso esta formación cristiana, sobre todo en los lugares o regiones donde hay escasez de maestros con perjuicios de la educación de la juventud.

Documento 11

Declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas

1. En esta edad del mundo en que vivimos, cuando el género humano se une cada día más estrechamente, y se aumentan las necesidades entre muchos pueblos, la Iglesia estudia con mayor atención cuál ha de ser su proceder en la relación con las religiones no cristianas.
2. Ya desde la antigüedad hasta el presente se viene observando que hay entre varios hombres ciertas percepciones de arcana virtud, un reconocimiento de la divinidad y aun de Dios Padre. Tienen por lo mismo un íntimo sentimiento religioso.
3. La Iglesia ve también con estimación a los musulmanes, quienes adoran un Dios único, vivo y subsistente, misericordioso y omnipotente, creador del cielo y de la tierra, que habló a los hombres. A los decretos de Dios se sujetaron con empeño, como Abraham sometió a Dios, quienes practican la fe islámica gustosamente.

4. El sacrosanto Concilio, al escrutar el misterio de la Iglesia, hace memoria del vínculo con el cual el pueblo del Nuevo Testamento se une espiritualmente con la estirpe de Abraham.
5. No podemos invocar a Dios **Padre de todos**, si a algunos hombres, creados a su imagen y semejanza como nosotros, rechazamos tratarlos con amor fraterno.

Por estas razones debemos todos orar y ofrecer a Dios sacrificios y otros homenajes para atraer al cristianismo todos aquellos que a su modo practican alguna religión, pero ignoran que la única religión verdadera es la religión católica, que tiene al Padre como Creador, a Cristo como Redentor y al Espíritu Santo como Santificador.

Documento 12

Decreto sobre la iglesia en el mundo moderno

1. La Iglesia y la vocación del hombre. El mundo de hoy ha cambiado de una manera desconsoladora en los últimos tiempos y el ateísmo quiere establecer su trono en todos los pueblos de la tierra. Por eso el sacrosanto Concilio quiere que haya una unión íntima con toda la familia humana. Busca sí el cumplimiento de aquel mandato de Cristo: "Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación" (Marcos 16, 15).
2. Por eso se dirige en este esquema al universo entero, es decir, a toda la humanidad.
3. Urge, en consecuencia, presentar a todos los hombres la doctrina evangélica para que todos alcancen el fin para que fueron creados.
4. En todo tiempo toca a la Iglesia el cargo de estudiar la situación del mundo, y lo hace el Concilio Vaticano Segundo en este número cuatro del esquema, para así conocer el estado del mundo de hoy.
5. Cambio profundo de las condiciones de las almas en el orden intelectual.
6. Mutaciones abismales en el orden social.
7. Cambios en el orden psicológico o de las almas, y en el orden moral y religioso.

Segunda parte

Algunos de los problemas más urgentes

Capítulo I

Dignidad del matrimonio y fomento de la familia

1. Proemio sobre esta segunda parte
2. El matrimonio y la familia en el mundo de hoy
3. Santidad del matrimonio y la familia
4. El amor conyugal
5. Fecundidad del matrimonio
6. Mantener de acuerdo el amor conyugal con la observancia de la vida humana
7. Todos deben procurar la felicidad del matrimonio y de la vida familiar

Capítulo II

Proceso de la cultura que urge promover

8. A la misma persona del hombre corresponde el ejercicio de la cultura
9. Condiciones de la cultura en el mundo de hoy cuando hay nuevas formas de vivir
10. El hombre, autor de la cultura
11. Dificultades y oficios en relación con la cultura
12. Algunos principios para promover la cultura: fe y cultura
13. Conexiones múltiples entre el buen nuncio de Cristo y la cultura humana
14. Diversas razones para la manera de comprender la cultura humana
15. Reconózcase y llévase a la práctica el derecho de disfrutar de los beneficios de la cultura humana
16. Educar e instruir sobre lo concerniente a una cultura humana
17. Juntar de manera perfecta el culto humano y civil con la cristiana institución

Capítulo III

Vida económico-social

18. Algunos aspectos de la vida económica
19. Progreso económico y su ley fundamental
20. Progreso económico por el consejo del hombre
21. Remover y disminuir las grandes diferencias económico-sociales
22. El trabajo y sus condiciones: el ocio
23. Participación en las obras comenzadas y en la disposición universal económica. Conflicto en el trabajo
24. Destinación de los bienes terrenos a la utilidad y beneficio de todos
25. Colocación del dinero y moderación pública en lo relativo a la plata
26. Hacerse a la propiedad y dominio de los bienes. Los latifundios
27. Actividad económico-social y el reino de Cristo

Capítulo IV

Vida de la comunidad política

28. Vida política de nuestro tiempo
29. Naturaleza y fin de la comunidad política
30. Cooperación de todos en la vida pública
31. Comunidad política y la Iglesia

Capítulo V

Fomentar la paz y promover la unión de los ciudadanos

32. El sacrosanto Concilio llama fervorosamente la atención a todos los cristianos para que cooperen en evitar las guerras y conservar la paz del mundo
33. Naturaleza de la paz y qué es la paz
34. Refrénense las crueldades de la guerra

35. La guerra total. El horror de la guerra por el incremento de los armamentos científicos aumenta día por día
36. La acumulación de las armas sirve no solo para las batallas, sino para aterrar a los posibles adversarios para que no se lancen a la guerra
37. La guerra debe a todo trance prohibirse y evitar así el rompimiento entre las naciones
38. Causas de las discordias y sus remedios
39. Unión común de los pueblos y convenios internacionales
40. Cooperación internacional en el campo económico
41. Algunas normas oportunas
42. Cooperación internacional en la relación con el incremento de la población
43. Oficio de los cristianos en cuanto a la presentación de auxilio y socorros
44. Que haya presencia eficaz de la Iglesia en la comunidad internacional
45. Lo que corresponde a los cristianos en las instrucciones internacionales

Conclusiones

46. Deber de cada uno de los fieles y de las iglesias particulares
47. El diálogo entre los hombres traerá grandes bienes
48. Edificar el mundo y dirigirlo hacia su fin que es Dios

Este documento la Iglesia en el mundo de hoy contiene sublimes enseñanzas que deben conocer nuestros amados hijos en el libro que contendrá en castellano estos esquemas. Aquí vemos, en efecto, lo que urge al mundo actual y se expone en las dos partes en que se divide y en los cuatros capítulos que componen la primera parte y en los cuatro que abarcan la segunda. Estos ocho capítulos tratan los siguientes asuntos utilísimos para todas las almas.

- a. El primero expone la dignidad del hombre.
- b. El segundo habla de la comunidad de los hombres.
- c. El tercero, de la natalidad humana.
- d. El cuarto, del oficio o acción de la Iglesia en el mundo de hoy.
- e. El quinto habla sabia y hermosamente del matrimonio.
- f. El sexto expone con gracia la cultura del hombre.
- g. El séptimo habla de la vida económica-social.
- h. El octavo y último enseña cómo ha de portarse el hombre en la política.

Algún día tendréis en vuestro hogar este precioso libro del sacrosanto Concilio Vaticano Segundo, para que se ilustréis más y más en la doctrina de Cristo.

Documento 13 **Constitución dogmática sobre la divina revelación**

Como hay muchos que niegan que Dios haya hablado a los hombres, como consta en las sagradas Escrituras, el sagrado Concilio propuso este esquema para probar la divina Revelación. Este esquema tiene seis capítulos, que se desarrollan en una totalidad de veinticinco números que contienen lo siguiente cada uno:

1. El santo Concilio, oyendo religiosamente y proclamando con fidelidad la palabra de Dios, os dedica estas palabras de san Juan Evangelista: "Os anunciamos la vida eterna, lo que vimos y oímos, eso os anunciamos" (cf. 1 Juan 1, 1). Los padres conciliares presentan la doctrina genuina sobre la Revelación para que, oyéndola, el mundo entero crea, creyendo espere y esperando ame.

Capítulo I

La Revelación misma

2. Agradó al Ser en su bondad manifestarse a sí mismo y hacer conocer el sacramento de su voluntad.
3. Dios, creándolo todo y conservándolo por su palabra, presenta a los hombres en las cosas creadas el perenne testimonio de sí mismo.
4. Después de hablar Dios mismo, habló también en repetidas ocasiones, por medio de los profeta, de muchas y variadas maneras, pero pasados muchos siglos nos habló por medio de su Hijo divino hecho hombre.
5. Hay obligaciones terminantes de prestar obediencia de fe y por lo mismo creer firmemente las verdades reveladas.
6. Mediante la divina Revelación quiso Dios manifestarse a sí y dar sus decretos acerca de la salvación eterna de los hombres.

Capítulo II

Transmisión de la divina Revelación

7. Lo que Dios Padre había revelado sobre la salvación de todas las gentes dispuso benignamente que fuera transmitido a todas las generaciones. Por eso Cristo nuestro Señor evangelizó los pueblos y dio orden a sus apóstoles que lo prometido por los profetas y realizando por Cristo lo promulgaran enseñando a todas las gentes el Evangelio.
8. En consecuencia, la predicación apostólica que se expresa en los libros escriturados y en la tradición ha de conservarse y predicarse hasta el fin de los tiempos.
9. Es claro que la sagrada Tradición y la sagrada Escritura se unen y complementan entre sí para comunicar al mundo lo que Dios ha revelado y manda creer en la santa Iglesia.
10. La sagrada Escritura y la Tradición forman el sagrado depósito de la palabra de Dios confiado a la santa Iglesia.

Capítulo III

Divina inspiración de la sagrada Escritura y su interpretación

11. Las revelaciones de Dios que se contienen en la sagrada Escritura fueron escritas por inspiración del Espíritu Santo.
12. Los interpretes de las divinas Escrituras deben investigar con la mayor atención el sentido de lo que los evangelistas y demás escritores sagrados quisieron decir en sus inspiraciones escritos.
13. Por eso la sagrada Escritura manifiesta la admirable bondad de Dios, su inmensa sabiduría y su inefable santidad.

Capítulo IV

El Antiguo Testamento

14. Nuestro Dios amantísimo, deseando solícitamente y preparando la salvación de todos los del genero humano, escogió para sí un pueblo, que se llama precisamente el pueblo escogido, cuya cabeza fue Abraham, con quien Dios celebró una alianza grandiosa, como ascendiente del Hijo de Dios hecho hombre.
15. La economía del Antiguo Testamento estaba dispuesta para preparar, en todo, la venida del Mesías, divino Redentor del género humano.
16. Así, el Señor, inspirador y autor de ambos Testamentos, dispuso que el Nuevo se ocultara en el Antiguo y en el Nuevo se descubriera el Antiguo.

Capítulo V

El Nuevo Testamento

17. El Verbo de Dios, que es la fuerza del Padre para la salvación de todos los creyentes, es presentado de un modo excelso en los escritos del Nuevo Testamento y hace patente su virtud.
18. A nadie se oculta que entre todos los escritos del Nuevo Testamento sobresalen en mérito los cuatros evangelios.
19. La santa Madre Iglesia, firme y constantemente, recuerda como Jesús, Hijo humanado de Dios, viviendo entre los hombres, enseñó e hizo milagros hasta el día en que subió a los cielos.
20. El Nuevo Testamento, además de los cuatros evangelios, comprende las epístolas y otros escritos creados bajo la inspiración del Espíritu Santo.

Capítulo VI

La sagrada Escritura en la vida de la Iglesia

21. La Santa Iglesia tiene en suma veneración tanto las divinas Escrituras como el mismo cuerpo del Señor.
22. Es urgente que los fieles tengan consigo y conozcan las sagrada Biblia, donde están impresas las divinas Escrituras.
23. La esposa del Verbo encarnado, que es la santa Iglesia, ha trabajado sin cesar bajo la inspiración del Espíritu Santo por hacer inteligibles a los fieles las enseñanzas de las escrituras.
24. La sagrada teología se apoya en la Escritura y la Tradición para sus exposiciones sobre Dios y toda verdad escondida en el misterio de Cristo.
25. Ved aquí el porqué del profundo estudio de los libros santos por parte de los sacerdotes, los diáconos y los catequistas, para adquirir y asimilar la ciencia de Dios.
26. Así pues, por la lectura y el estudio de la sagrada Biblia, la palabra de Dios se derrama por el mundo y esclarece la verdad.

Documento 14

Decreto sobre la formación sacerdotal

Este decreto comprende cinco puntos de trascendental importancia que son:

1. En cada nación hay que establecer determinadas normas de formación sacerdotal.
2. Un fomento más intenso de las vocaciones sacerdotales.
3. Organización de los seminarios mayores.
4. Cultivo intenso de la formación espiritual.
5. Revisión de los estudios eclesiásticos.

Estos importantísimos puntos deben ponerse en práctica, como los dio e impuso el sagrado Concilio en los veintidós números que trae el decreto correspondiente.

I

En cada nación hay que establecer determinadas normas de formación sacerdotal.

1. Las conferencias Episcopales de los diversos países deben preparar y promulgar las normas apropiadas de formación sacerdotal.
2. A todos los fieles corresponde el deber de fomentar las vocaciones sacerdotales, procurando ante todo una vida totalmente cristiana.
3. En los seminarios menores, dese una preparación religiosa peculiar y una formación espiritual especialísima.
4. Los seminarios mayores son de absoluta necesidad para la formación sacerdotal.
5. Los superiores y profesores de los seminarios deben elegirse entre los más aptos en todos los aspectos.
6. Investíguense cuidadosamente la edad, la rectitud de intención, la idoneidad espiritual y la salud de los aspirantes.
7. Eríjanse seminarios regionales cuando sea imposible tenerlos propios.
8. Unión íntima entre la formación doctrinal y pastoral con la formación espiritual
9. Empápense bien los seminaristas en la urgente práctica de su amor filial al Santo Padre, una vez ordenados, con su obispo, para que puedan cooperar en el misterio sublime de llevar las almas a Cristo.
10. Edúquese los alumnos en lo que significa el santo celibato, para que sean ángeles en carne humana, como ha de serlo siempre el sacerdote.
11. Obsérvense con exactitud las normas de educación cristiana, la psicología y la pedagogía.
12. Para una formación espiritual perfecta, establezcan los obispos un intervalo de tiempo conveniente para una formación intensa.
13. Antes de emprender los estudios eclesiásticos, que estén los alumnos bien ilustrados en humanidades y ciencias, como base firme para las materias eclesiásticas.
14. Coordínense luego las disciplinas de filosofía y teología.
15. La filosofía ha de darse con perfección, para que conozcan bien al hombre, al mundo y a Dios antes de acometer los estudios teológicos, y así busquen siempre la verdad que han de investigar con todo rigor.

16. Los tratados teológicos enséñense a la luz de la fe y bajo la guía del magisterio de la Iglesia.
17. Para la instrucción doctrinal, revísense los métodos didácticos para todas las materias y ver lo que sea más eficaz saber: de cada alumno en particular, en grupos.
18. Procuren los obispos especializar a los alumnos en los asuntos que sean más urgentes, enviándolos a las universidades, institutos o facultades, según sea el caso.
19. Sobre todo, en la pastoral instrúyanse a los alumnos diligentemente y en todos los aspectos de esta materia.
20. Enséñenseles a usar los medios que puedan prestarles la pedagogía, psicología y la sociología, según los métodos más rectos y las normas de la autoridad eclesiástica.
21. En la preparación pastoral, además de la teoría, ejercítense en las prácticas, sobre todo lo relativo al ministerio sacerdotal.
22. Para completar la formación sacerdotal, las conferencias episcopales podrán, en su respectiva nación, fundar institutos pastorales con elementos escogidos donde en tiempos determinados puedan prepararse los neopresbíteros, en su sacerdocio y en la vida apostólica bajo el aspecto espiritual, intelectual y pastoral.

Sea esta la ocasión para invitar a nuestros amados diocesanos a que vivan una vida santa, es decir, vivan en gracia y den buenos ejemplos a sus hijos, esforzándose en hacer que nazcan en ellos la vocación sacerdotal, para que así se aumenten los sacerdotes del Señor, tan escasos hoy en el mundo y en nuestra patria, y siendo por el sacerdocio otros Cristo y, por lo mismo la luz del mundo y la sal de la tierra, salven muchas almas y ganen un puesto muy alto en el reino de los cielos.

Documento 15

Decreto sobre apostolado de los seglares

1. El espíritu apostólico que se ha venido despertando en los laicos ha hecho que el sacrosanto Concilio Vaticano vuelva con santa solicitud sus ojos a los fieles seglares de la catolicidad universal, para que presten su ayuda en el ministerio sublime del apostolado y gane a Cristo muchas almas.

Capítulo I

La vocación de los laicos al apostolado

2. Para esto nació la Iglesia, para dilatar el reino de Dios en todos los puntos de la tierra e hizo partícipes de la salvadora redención a todos los hombres, para que en ellos, en el mundo todo, se lleve de verdad hacia Cristo. Esto quiere y busca el sacrosanto Concilio.
3. Los laicos alcanzan este oficio y el derecho del apostolado por su unión con Cristo, jefe de la Iglesia y del mundo. Por el bautismo que los hizo miembros del cuerpo místico de Cristo y por la confirmación que los fortaleció por el Espíritu Santo, los laicos quedaron diputados por el mismo Dios para que ejercieran el apostolado.
4. Siendo Cristo enviado por el Padre para ser la fuente y el origen del apostolado total de la Iglesia, es claro que de allí nace la fecundidad del apostolado de los laicos, por su unión con Cristo, pues dice el Señor: "El que permanece en mí y yo en él dará mucho fruto; porque separados de mí nada podéis hacer" (Juan 15, 5).

Capítulo II

Fines que han de alcanzarse

5. La obra de la redención de Cristo, mientras esperaba la salvación de todos los hombres, abarca la instauración de todo orden temporal. Uno de estos medios es el apostolado de los laicos.
6. La misión de la Iglesia mira y busca la salvación de los hombres por la fe en Cristo y la consecución de este fin por gracia. Los laicos son cooperadores en esta misión.
7. El designio de Dios respecto al mundo es que los hombres con un ánimo concorde instauren el orden de las cosas temporales y al mismo tiempo las perfecciones.
8. Siendo mandato de Dios la caridad entre los hombres, el amor debe ser el origen del ejercicio del apostolado y la fuerza para realizarla. Cristo quiso que esa caridad fuera el distintivo de su misión mesiánica.

Capítulo III

Varios campos del apostolado

9. Los laicos ejercen sus múltiples apostolados tanto en la Iglesia como en el mundo.
10. Como partícipes del oficio de Cristo sacerdote, profeta y rey, los laicos tienen sus ministerios activos en la vida y en la actividad de la Iglesia.
11. Cuando el Creador de todos los seres estableció la unión conyugal, exordio y fundamento de la sociedad humana, y esta la constituyera por su gracia gran sacramento en Cristo y en su Iglesia, el apostolado de los cónyuges y de las familias tiene una importancia singular, tanto para la Iglesia como para la sociedad civil.
12. Los jóvenes ejercen en la sociedad de hoy una acción de transcendental importancia.
13. El apostolado en el ámbito social es oficio y cargo de los laicos, que nunca pueden realizarlo debidamente otros que no sean ellos.
14. Un campo se extiende en el orden nacional e internacional, en el cual los laicos son ante todo poderosos administradores de la sabiduría cristiana.

Capítulo IV

Varios Modos de Apostolados laico

15. Los laicos ejercen su acción apostólica ya sea individualmente o reunidos en comunidades o asociaciones.
16. El apostolado que hayan de realizar individual o colectivamente ha de brotar con abundancia de la vida cristiana, lo que es primordial y condición de todos apostolados de los laicos, aun asociados entre sí, sin que sea posible sustituirse.
17. Este apostolado individual es de urgencia por la gran necesidad en aquellas regiones donde se impide gravemente la libertad religiosa.
18. Los fieles cristianos son llamados individualmente al ejercicio del apostolado en varias épocas y condiciones de la vida.
19. Encuéntrase una gran variedad en el apostolado de las asociaciones. Unas de ellas se proponen un apostolado general; otras buscan evangelizar y santificar; unos utilizan

el ejercicio de las obras de la misericordia y la caridad con especial empeño para dar testimonio de Cristo.

20. Hasta ahora, en varias naciones, no pocas decenas de laicos se han congregado para el apostolado en varias formas de actividades y de comunidades, las que, en unión más estrecha con la jerarquía, han buscado fines propiamente apostólicos y prosiguen buscándolos.
21. Todas las asociaciones para el apostolado han de ser firmemente estimadas.
22. De especial honor y recomendación en la Iglesia son dignos los laicos, ya sean célibes o unidos en matrimonio, quienes, para siempre o para tiempo determinados, se entregan al servicio de sus instituciones y sus obras apostólicas, con su pericia profesional.

Capítulo V

Orden que debe observarse

23. El apostolado de los laicos, ejercitados ya individualmente, ya en asociaciones de fieles cristianos, debe estar insertado con recto orden en el apostolado de toda la Iglesia; además, en unión perfecta con aquellos a quienes el Espíritu Santo puso a regir la Iglesia de Dios, elemento esencial del apostolado cristiano.
24. A la jerarquía le corresponde fomentar el apostolado de los laicos, para presentarles los principios y subsidios espirituales, ordenar el ejercicio de dicho apostolado para el bien común de la Iglesia y vigilar para que se observen la doctrina y el orden.
25. Los obispos, los párrocos y los demás sacerdotes de ambos cleros deben tener presente el derecho y el oficio de ejercer el apostolado común a todos los fieles, sean clérigos o sean laicos; y que en la edificación de la iglesia de Dios también los laicos tienen sus partes propias.
26. En las diócesis establézcanse consejos que ayuden a la obra apostólica de la Iglesia, sea en el campo de la evangelización y de la santificación, sea en grupo de la caridad, del conglomerado social y otros, cooperando convenientemente los clérigos y religiosos con los laicos.
27. Por cuanto el patrimonio evangélico es común y por consiguiente de allí procede que los cristianos encomienden el oficio del testimonio cristiano y siempre exijan la cooperación de los católicos en favor de los otros cristianos, ya se ejerza individualmente, ya por asociaciones de la Iglesia, sea en las actividades o en las mismas asociaciones, en el campo nacional o internacional

Capítulo VI

La formación de los apóstoles

28. El apostolado de los laicos puede alcanzar con plena eficacia sus fines mediante una multiforme e íntegra formación.
29. Como los laicos participan a su modo en la misión de la Iglesia, su formación apostólica en la misma índole secular y propia del laicado han de recibirla con sus características especiales en razón de su vida espiritual.
30. La formación de los apóstoles debe comenzar con la primera enseñanza de los niños. Iníciase de un modo peculiar de apostolado a los adolescentes y jóvenes, y empápeles de este espíritu.

31. Varias son las formas de apostolado peculiarmente apropiados que se piden para una preparación.
32. Para los laicos consagrados al apostolado existen ya muchas ayudas, que son: sesiones, congresos, retiros, ejercicios espirituales, reuniones frecuentes, conferencias, libros y comentarios, para así alcanzar un conocimiento más elevado de la sagrada Escritura y de la doctrina católica para conseguir la vida espiritual, conocer las condiciones del mundo y encontrar y escoger los métodos más apropiados.
33. Por eso el sacrosanto Concilio encarece intensamente, en el nombre del Señor, que escuchen la voz de Cristo, quien los invita a que, impulsados por el Espíritu Santo, respondan al divino llamamiento y escuchen la voz de Cristo.

Como veis, amados diocesanos, el Señor os ha escogido por medio del sacrosanto Concilio para que seáis apóstoles en busca de la regeneración del mundo, la salvación de las almas y vuestra propia santificación

Documento 16

Declaración sobre la libertad religiosa

Este documento sobre la libertad religiosa, que lleva como nombre Declaración y no constitución, contiene estos puntos:

1. La declaración
2. La doctrina de la libertad religiosa: está tomada de la razón
3. La doctrina de la libertad religiosa vista bajo la luz de la revelación
4. Conclusión

1 La declaración

Estos cuatro puntos comprenden catorce números que son:

1. La dignidad de la persona humana
2. El santo Sínodo así lo declara y da las razones

2 Doctrina de la libertad tomando de la razón

3. La suprema norma de la vida humana es la ley divina, eterna y universal
4. Límites de la libertad religiosa
5. Cuidado de la libertad religiosa
6. Libertad de las comunidades religiosas
7. Libertad religiosa de la familia

3 Doctrina de la libertad religiosa bajo la luz de la revelación

8. Esta libertad religiosa tiene sus raíces en la revelación, declara el santo Concilio Vaticano
9. La libertad religiosa radica en la historia de la salvación
10. Manera de obrar de Cristo y de los apóstoles

11. Libertad de los actos de fe
12. Libertad de la Iglesia
13. Oficio de la Iglesia

4 **Conclusión**

14. Este número catorce saca las conclusiones de las enseñanzas dadas en los números que preceden.

Encarecida e importante advertencia de vuestro obispo

Queremos ahora, amadísimos hijos, de esta querida Diócesis que el cielo nos ha confiado, haceros algunas advertencias muy necesarias para entender bien el significado de la libertad religiosa, sumamente mal comprendida por los ignorantes y por los perversos, desde el preciso momento en que se leyó como aprobado este delicadísimo esquema, cuyo decreto de promulgación, que dará el Santo Padre, ha de llegar en breve con todos los demás ya promulgados por decreto papal.

- a. La libertad religiosa para los perversos que niegan a Dios significa que hay libertad para rechazar toda religión y no practicar ninguna.
- b. Para otros que no son ignorantes, pero sí son malvados, libertad religiosa significa que pueden los hombres abrazar cualquier religión, sabiendo que la única verdadera religión es la católica. De allí procede la apostasía de miles y miles de engañados, quienes, por dinero o por ignorancia o por malicia, rechazan la verdadera religión, para hundirse en el ateísmo, que es la negación de Dios, o para hundirse en la apostasía, que es el desprecio de la verdadera religión y su abandono.
- c. La verdadera y única religión, que es la religión católica, radica en el santo Evangelio que Cristo predicó, y predicaron los apóstoles, y predicamos los obispos y sacerdotes, obedeciendo el mandato de nuestro Señor antes de volverse a su Padre celestial, diciendo a sus Apóstoles: "Como el Padre me envió, también yo os envío" (Juan 20, 21). "Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación. El que crea y sea bautizado, se salvará; el que no crea, se condenará" (Marcos 16, 15-16). Oíd, carísimos hijos: el que no creyere se condenara. En otro lugar dice el Señor: "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (Mateo 28, 19). A todos los humanos obliga, en consecuencia, oír la palabra de Dios y ponerla en práctica.
- d. No hay libertad religiosa para adorar dioses falsos, sino al único y verdadero Dios; no hay libertad religiosa para escoger religiones falsas y, por lo mismo, como dice el sagrado Concilio, toda la humanidad está en la obligación de buscar la verdad, abrazarla con viva fe y vivir la vida de Dios, cumpliendo sus mandamientos, para poder salvarse.
- e. A los gobernantes de las naciones obliga el respeto absoluto de esta libertad religiosa, y no bañar en sangre de mártires el mundo, como lo hicieron los nerones o perseguidores del cristianismo, en su nacimiento en Roma; y como lo hizo el comunismo desde Rusia y China, en el oriente, con persecuciones sangrientas en Europa occidental, como sucedió en España. Lo mismo acaeció en la América Latina, como en México y Cuba, también en la zona occidental.

Advertencia: No se sorprendan nuestros amados hijos en el caso de que el libro, con todos los decretos que se nos anunció en Roma, tenga otro orden numérico, porque, cuando yo hube de venirme el 26 de noviembre por orden médica a causa de mi salud, faltaban cuatro esquemas para ser promulgados por el Santo Padre; pero las enseñanzas son las que en forma de índice os acabo de exponer.

El presente índice será leído en todas las misas en los días domingo y días de fiestas en todas las iglesias y capillas de nuestra Diócesis, para que los fieles se den cuenta, en una forma panorámica, de las excelsas y sublimes enseñanzas del sacrosanto Concilio Vaticano a todos los cristianos primero y al universo mundo después. Por eso, en cada hogar pudiente, aunque sea en sacrificio, debe tenerse y ser leído con interés cristiano y una vez traducido al castellano el libro que el Santo Padre entregará a cada obispo, para que adquiráis así la ciencia religiosa que urge al mundo de hoy, y de manera especial a los que tenemos la dicha de ser católicos.

Dado en Santa Rosa a 12 de diciembre de 1965, día de Nuestra Señora de Guadalupe, patrona de toda la América Latina.

+ *Miguel Ángel Builes*
Obispo de Santa Rosa de Osos